

# COMUNICADO DE PRENSA



## Oficina de la Secretaria

30 de abril de 2013  
Contacto: Eva Lizardi

Email: [elizardi@hacienda.pr.gov](mailto:elizardi@hacienda.pr.gov)  
Tel. (787) 720-2121 X 3802

### FECHA LÍMITE PARA RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CHEQUES EMITIDOS BAJO EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO POR TRABAJO

(San Juan, PR) – La Secretaria del Departamento de Hacienda, Melba Acosta Febo, informa que el Plan de Distribución del Beneficio por Trabajo emitido bajo la Ley de Recuperación y Reinversión Americana del 2009 (ARRA) requiere que el Departamento de Hacienda devuelva los fondos no utilizados al 31 de diciembre de 2013.

Se notifica que cualquier reclamación relacionada a **cheques emitidos en o antes del 30 de abril del 2013** bajo dicho Plan para los años 2009 y 2010 tendrá que someterse **no más tarde del viernes 31 de mayo de 2013** para que la misma pueda ser procesada a tiempo. Se aceptarán únicamente solicitudes debidamente cumplimentadas utilizando el modelo SC 811.6, Pago del Estimulo Federal-Devolución de Cheque o Solicitud de Nuevo Cheque en Sustitución del Original por razón tales como: cheque mutilado, robado o caducado. Este formulario está disponible en nuestra página de internet [www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr)

Puede hacer su reclamación a través de correo a la siguiente dirección:

Departamento de Hacienda  
Área del Tesoro-Reclamaciones  
PO BOX 9024140  
San Juan, Puerto Rico 00902-4140

Para más información puede comunicarse a través del 787-977-2102.

###